

Informe sobre el Plan Económico – Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF

Índice

1. Objeto y alcance	3
1.1. Objeto del informe	3
1.2. Limitaciones al alcance	3
2. Situación y perspectivas a medio plazo.....	4
2.1. Situación de la comunidad.....	4
2.2. Perspectivas a medio plazo.....	5
3. Análisis de la AIReF del cumplimiento de las reglas fiscales	6
3.1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2018	6
3.2. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2019	8
3.3. Objetivo de deuda 2018 y 2019.....	8
4. Recomendaciones	9
4.1. Nuevas.....	9
4.1.1. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto.....	9
Anexo I. Gráficos del análisis de la AIReF	10
Anexo II. Valoración por la AIReF del contenido del PEF para 2018.....	12
Anexo III. Información contenida en el borrador del PEF	16

1. Objeto y alcance

1.1. Objeto del informe

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene que presentar un plan económico - financiero (PEF) por incumplimiento del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto en 2017, que debe ser informado por la AIRcF antes de su aprobación por el órgano competente. De acuerdo con el *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017*¹ publicado por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia incumplió el objetivo de estabilidad y la regla de gasto en 2017, al registrar un déficit del 1,5% del PIB y un crecimiento del gasto computable del 3,4%, superior a la tasa de referencia fijada para este ejercicio en el 2,1%. En consecuencia, en cumplimiento de los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), debe formular un plan económico-financiero (PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, que debe someterse a informe de la AIRcF antes de su aprobación por los órganos competentes.

El presente informe analiza el escenario planteado por la comunidad en su borrador de PEF, dirigido al cumplimiento de los objetivos fijados para 2018 y 2019. Entre otros factores, se analizan las medidas contenidas en el documento y en la documentación adicional remitida, su correlación con el escenario de ingresos y gastos y su suficiencia para cumplir con las reglas fiscales.

1.2. Limitaciones al alcance

El análisis efectuado sobre el plan presentado por la comunidad autónoma se ha visto limitado y condicionado por circunstancias similares a las puestas de manifiesto en informes anteriores. Dichas circunstancias hacen referencia, con carácter general, a la metodología de cálculo del gasto computable a efectos de la regla de gasto y al sistema de fijación del objetivo de deuda. Para el ejercicio 2019, se plantean incertidumbres adicionales como el desconocimiento, a fecha de elaboración del PEF y de emisión del presente informe, de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda y de la tasa de referencia para la regla de gasto, así como de las entregas a cuenta del sistema de financiación. El detalle de estas limitaciones al alcance puede encontrarse en el Informe general sobre los PEF 2108-2019 de las CC.AA.².

¹ [Informe sobre el grado cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto 2017 \(abril 2018\)](#)

² [Informe general sobre los PEF 2018-2019 de las CC.AA.](#)

2. Situación y perspectivas a medio plazo

2.1. Situación de la comunidad

En el periodo 2013 - 2017, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha incumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, incumpliendo la regla de gasto en los tres últimos ejercicios, si bien ha cumplido el objetivo de deuda en todos los años del periodo.

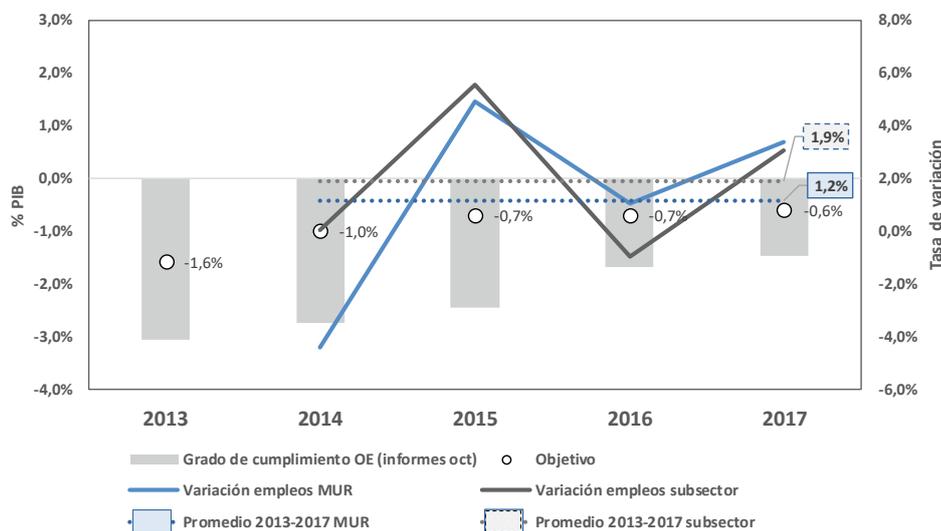
TABLA I. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2013-2017. R. DE MURCIA

Reglas fiscales	2013	2014	2015	2016	2017
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	X	X	X	X	X
Regla de Gasto	✓	✓	X	X	X
Objetivo de deuda	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Ministerio de Hacienda (MINHAC)

Desde 2013 ha llevado a cabo una corrección del déficit de un punto y siete décimas del PIB (1,7%), con un crecimiento de los empleos primarios (netos de pagos al Estado por el sistema) en el periodo del 4,8%, que implica un crecimiento promedio del 1,2%. Del 2013 al 2017 el nivel de endeudamiento ha pasado del 20,5% al 29% del PIB.

GRÁFICO I. DÉFICIT Y CRECIMIENTO DE LOS EMPLEOS PRIMARIOS 2013-2017. R. DE MURCIA



Fuente: MINHAC

Nota: Los empleos de 2015 recogieron gastos extraordinarios que no tuvieron lugar en el año anterior (y menor impacto en el siguiente), como la devolución de la paga extra de 2012 y los derivados de los nuevos tratamientos para la Hepatitis C. Adicionalmente, los empleos del subsector recogen las reclasificaciones de asociaciones público-privadas y ejecuciones

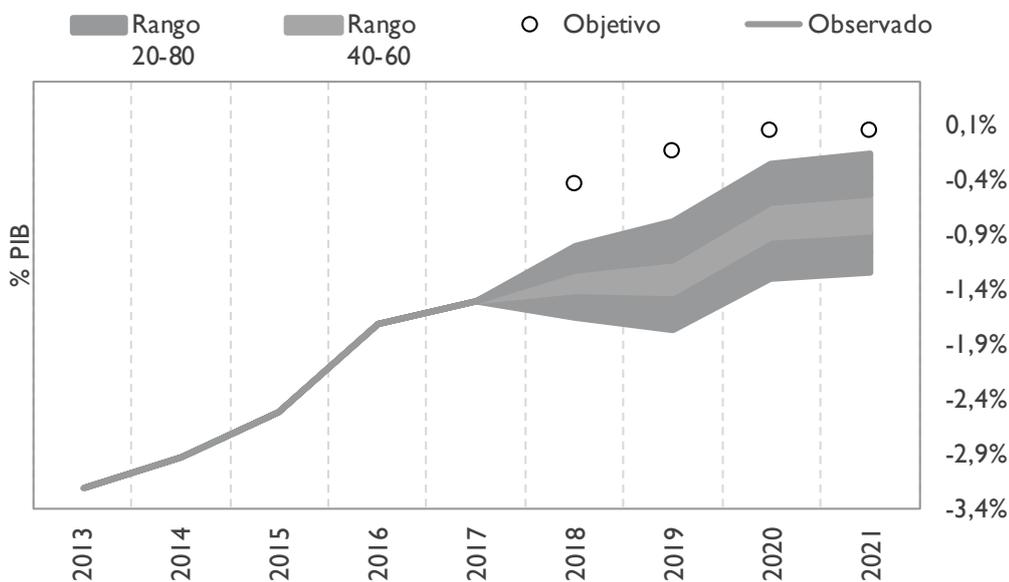
de avales de otras CC.AA. que supusieron unos 2.500 millones de euros. Estas circunstancias condicionan los porcentajes de variación de 2015 y 2016.

2.2. Perspectivas a medio plazo

Dadas las incertidumbres que plantea la información disponible para el segundo año que comprende el ámbito del PEF, la AIRcF considera que en el análisis de la situación y perspectivas de la comunidad es fundamental tener en cuenta un horizonte a medio plazo en el que deben encuadrarse las medidas y escenarios presupuestarios dirigidos a la corrección de desviaciones y a la consecución de una senda compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales.

La AIRcF estima un horizonte a medio plazo sobre la evolución de la comunidad en términos de déficit, considerando la situación de la comunidad, la información disponible sobre los ejercicios 2018 y 2019 contenida en el PEF y manteniendo invariables en el periodo las circunstancias actuales sobre la articulación del sistema de financiación autonómica, así como las previsiones de crecimiento de ingresos y de gasto sanitario y educativo manifestadas en el último informe sobre la actualización del Programa de Estabilidad 2018-2021³. El gráfico 2 muestra dichas perspectivas a medio plazo sobre la evolución de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en términos de déficit.

GRÁFICO 2. PREVISIONES AIREF A MEDIO PLAZO. R. DE MURCIA



Fuente: Datos MINHAC y estimaciones AIRcF

³ [Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2018-2021](#)

El perfil señalado está fuertemente condicionado tanto por volatilidad derivada de la mecánica de los recursos del sistema, principales ingresos autonómicos su adaptación anual a las variaciones de los ingresos. Bajo dichos supuestos, se observa posible una senda de consolidación progresiva y moderada del déficit hasta 2021, pero muy alejada de los objetivos fijados a la fecha. Dadas estas perspectivas a medio plazo y los elevados riesgos apreciados para la sostenibilidad en la comunidad, en las condiciones actuales se considera imprescindible la participación tanto del MINHAC como de la comunidad en la fijación de una senda realista y factible de consolidación fiscal.

3. Análisis de la AIReF del cumplimiento de las reglas fiscales

3.1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2018

La AIReF aprecia muy improbable que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia alcance el objetivo de estabilidad en este ejercicio, considerando la existencia de un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto en 2018. En el reciente informe emitido sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018⁴, la AIReF consideró muy improbable que la comunidad alcanzara el objetivo de estabilidad, ya que se observaban incertidumbres en la previsión de ingresos derivada de los fondos de la UE y respecto a la moderada evolución de los gastos corrientes planteada por la comunidad, si bien la AIReF apreció riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto. En dicho informe, dadas las perspectivas sobre el déficit y la regla de gasto, se recomendó a la comunidad que utilizara las palancas fiscales de que dispone para seguir avanzando en el proceso de reducción del déficit. Ello implicaba que, dado que se apreciaron riesgos moderados de incumplimiento de la regla de gasto, entre otras actuaciones se llevara a cabo un seguimiento estricto de la ejecución del gasto y la aplicación inmediata de mecanismos de corrección ante desviaciones reiteradas de aquel, de forma que se garantice el cumplimiento de la regla de gasto y la corrección del déficit que dicho cumplimiento lleva aparejado. La comunidad, en respuesta a esta recomendación, ha practicado una retención de créditos por importe de 32 millones de euros (0,1% PIB) que incluyen en el PEF (ver Anexo III). Asimismo, se indica que la comunidad realiza un seguimiento mensual de la ejecución del presupuesto con el objetivo de reducir posibles desviaciones y garantizar los servicios públicos fundamentales.

La comunidad incorpora nuevas medidas en el PEF respecto a las incluidas en el presupuesto aprobado y, junto a otros cambios, actualiza las previsiones presupuestarias (Anexo III), modificando fundamentalmente la distribución de gastos corrientes y de capital e incorporando los datos actualizados de los recursos del sistema. A pesar de que la AIReF

⁴ [Informe sobre los Presupuestos iniciales 2018 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia \(mayo 2018\)](#)

ha tenido en cuenta las nuevas medidas, sus estimaciones siguen muy alejadas de las previsiones autonómicas, por lo que mantiene su valoración para 2018.

Respecto al escenario de ingresos, la AIRcF prevé para este ejercicio un crecimiento superior al 3% respecto a 2017, inferior al estimado en el plan (en torno al 7%), al estimar la comunidad un crecimiento muy significativo de los ingresos distintos del sistema de financiación. La AIRcF aprecia incertidumbres, fundamentalmente en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD) y en los ingresos procedentes de la UE, ya que la información disponible no avala los aumentos esperados en el PEF.

En cuanto a los empleos, la AIRcF estima un crecimiento de los corrientes respecto al cierre del 2017 ligeramente por encima del 2%, frente a la caída esperada por la comunidad. La AIRcF estima un mayor efecto de las medidas de personal recientemente aprobadas para el conjunto de las AA.PP. (Acuerdo Gobierno-Sindicatos de marzo) y de la presión estimada en el ámbito sanitario y educativo de acuerdo con su modelo de previsión. No obstante, parte de esta desviación podría compensarse con una mayor inexecución en los gastos de capital. Por otro lado, a pesar de la retención de créditos acordada, las medidas tributarias de rebaja fiscal adoptadas por la comunidad no favorecen el cumplimiento de la regla de gasto, apreciándose riesgos moderados de incumplimiento.

La siguiente tabla muestra las previsiones de la AIRcF sobre 2018. Partiendo del cierre del 2017, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe realizar un ajuste en 2018 de más de un punto de PIB para lograr un saldo compatible con el cumplimiento del objetivo de estabilidad y el de la regla de gasto. La AIRcF entiende que es muy improbable que realice la totalidad del ajuste en un ejercicio, si bien la evolución esperada de ingresos y gastos podría permitir la corrección del déficit en unas dos décimas.

TABLA 2. PREVISIONES 2018 AIRcF SOBRE PEF (% PIB Y % VARIACIÓN). R. DE MURCIA

Región de Murcia	Situación de partida AIRcF			Previsión 2018 AIRcF			
	Cierre 2017	Saldo compatible con OEP y RG para 2018	Ajuste inicial	Var rec sistema (netos de pagos)	Var resto ingr (incorpora efecto no recurr y medidas PEF consideradas)	Var empleos netos (incorpora no recurrentes y medidas PEF consideradas)	Corrección estimada pendiente
% PIB	-1,5%	-0,4%	1,1%	0,0%	-0,1%	-0,3%	0,9%
% variación				4%	2%	2%	

Fuente: Estimaciones AIRcF

3.2. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2019

Las previsiones de la AIRcF para 2019 se alejan de las estimaciones contempladas en el PEF para este ejercicio tanto en ingresos como en gastos. El escenario de ingresos recogido en el plan autonómico se aleja del estimado por la AIRcF, ya que recoge una previsión de los recursos del sistema y del resto de ingresos tales como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y fondos de la UE superior a la estimada por la AIRcF. En mayor medida, la evolución del gasto esperada por la AIRcF está muy alejada de las previsiones autonómicas, considerándose improbable la caída reflejada en el PEF para 2019 respecto a su previsión de 2018, con las medidas planteadas y sin otra información que corrija la tendencia. La AIRcF considera un crecimiento superior del gasto, dado el efecto negativo de las medidas de personal planteadas, el derivado de la aplicación del Acuerdo II Gobierno-Sindicatos de marzo y la evolución estimada del gasto sanitario y educativo, de acuerdo con el modelo desarrollado por la AIRcF, que implica crecimientos del gasto corriente vinculado por encima del 2%.

3.3. Objetivo de deuda 2018 y 2019

Se prevé que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cumpla los objetivos de deuda en 2018 y 2019 en tanto se mantenga la flexibilidad del actual sistema de fijación de objetivos. Los niveles de deuda previstos por la comunidad al cierre de 2018 y 2019, se corresponden con aumentos de endeudamiento que están contemplados por el actual sistema de fijación de objetivos de deuda y, en el caso del préstamo del ICO, podría verse amparado en las cláusulas de excepción previstas y, por tanto, a priori permitirían cumplir los objetivos que sirven para medir su cumplimiento. Como ya ha señalado la AIRcF en Informes anteriores⁵, resulta fundamental tener en cuenta que la amplia definición de estos objetivos da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivo y además poco transparente, sin que puedan conocerse con antelación todas las operaciones que van a resultar exceptuadas. En consecuencia, es previsible el cumplimiento por la comunidad de sus objetivos de deuda para 2018 y, en tanto se mantenga el mismo sistema cuando se fijen los objetivos del trienio 2019-2021, también para 2019.

⁵ [Informe sobre líneas fundamentales CC.AA. 2018.](#)

4. Recomendaciones

4.1. Nuevas

4.1.1. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto

Dada la distancia apreciada a los objetivos actuales fijados en las previsiones de la AIRcF para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto en 2018 como en las perspectivas a medio plazo, la AIRcF considera que el Plan económico-financiero presentado por la comunidad no permite el cumplimiento de las reglas fiscales. La elaboración de un PEF realista que enmarque actuaciones responsables de corrección de desviaciones y de avance en el proceso de consolidación fiscal, en las actuales circunstancias, pasa necesariamente por la fijación de una senda realista de objetivos para la comunidad, sin perjuicio de la exigencia a esta de un compromiso claro que le lleve a la realización de actuaciones efectivas dirigidas al cumplimiento de las reglas fiscales.

En consecuencia, la AIRcF **recomienda que:**

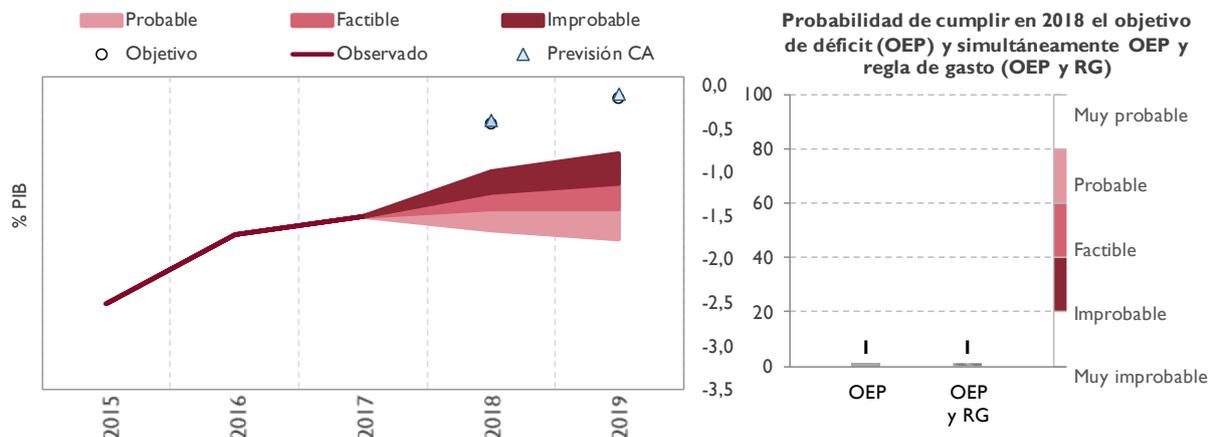
1. ***El MINHAC tenga en cuenta la situación de la comunidad para fijar una senda realista de objetivos que permita elaborar un Plan económico - financiero con un escenario factible.***
2. ***La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lleve a cabo de forma efectiva actuaciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos, evitando decisiones que no favorezcan el cumplimiento de las reglas fiscales.***

El Presidente de la AIRcF

José Luis Escrivá

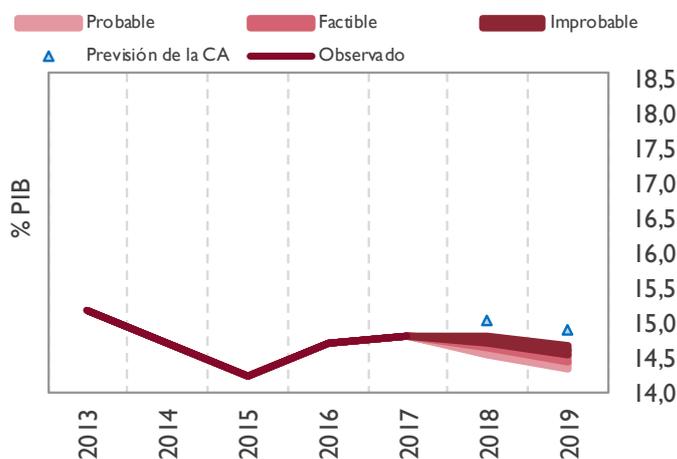
Anexo I. Gráficos del análisis de la AIRcF

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)

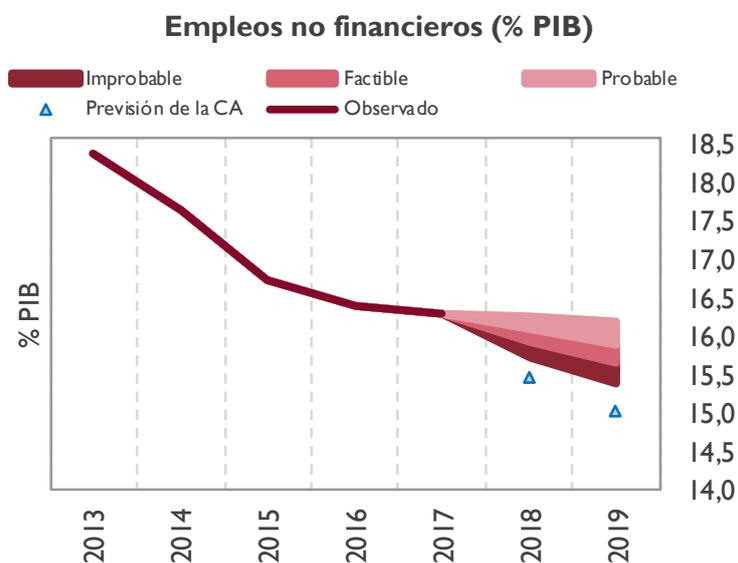
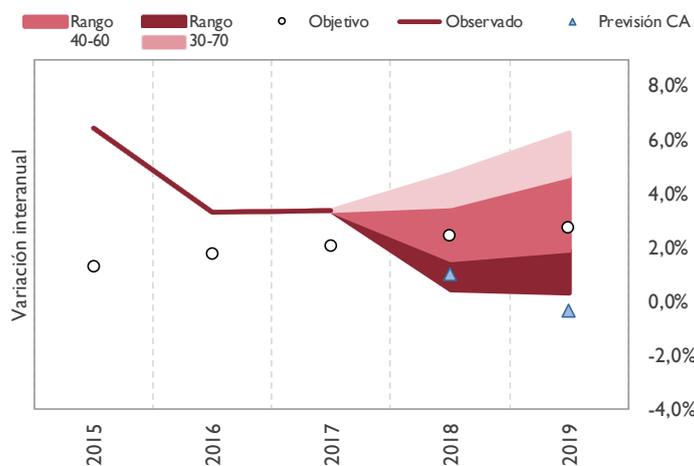


A partir de la información y el escenario recogido en el PEF de la Comunidad Autónoma de la R. de Murcia, se considera muy improbable alcanzar en 2018 un saldo compatible con el cumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla de gasto, apreciándose desviaciones tanto en los recursos como en los empleos.

B. Recursos (% PIB)



La Región de Murcia recoge los últimos datos conocidos de los recursos del sistema de financiación para 2018 y una previsión del resto de ingresos en su conjunto, por encima de las evoluciones estimadas por la AIRcF, fundamentalmente en los ingresos de capital autonómicos que, según la comunidad crecerían a tasas por encima del 100%. Respecto a 2019, el PEF recoge unos recursos del SFA y evoluciones del resto de ingresos autonómicos superiores a los estimados por la AIRcF.

C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)

Variación gastos a efectos regla de gasto (variación interanual)


La AIRcF estima que el crecimiento de los empleos en 2018 ligeramente superior al 2% y al previsto por la R. de Murcia en el PEF, lo que determina, junto con las medidas negativas de ingresos, un riesgo moderado de incumplimiento de la regla para el ejercicio. Las discrepancias se basan en los mayores efectos considerados por la AIRcF del acuerdo de sindicatos y la evolución del gasto corriente sustentado en el modelo de gasto sanitario y educativo desarrollado por la AIRcF. En 2019, las previsiones de la AIRcF se vuelven a alejar de las consideradas por la comunidad, que estima una caída de los mismos no justificada en la información disponible.

Anexo II. Valoración por la AIReF del contenido del PEF para 2018

1. CONSISTENCIA DEL DOCUMENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
OBJETIVIDAD	X		
CLARIDAD	X		
CONCRECIÓN	X		
INTEGRIDAD	X		
▪ Contenido del artículo 21 de la LOEPySF			
1. Causas del incumplimiento	X		
2. Previsiones tendenciales	X		
3. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas	X		
4. Previsiones económicas y presupuestarias			X
5. Análisis de sensibilidad		X	
▪ Otra información			

2. ADECUACIÓN DE LAS PREVISIONES A LOS OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO DE ESTABILIDAD

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
VARIABLES ECONÓMICAS	X		
CONSISTENCIA DEL ESCENARIO PRESUPUESTARIO-MEDIDAS			
▪ Escenario de ingresos			
1. Recursos sistema financiación (entregas a cuenta y liquidación)	X		
2. Resto de recursos del sistema de financiación	X		
3. Otros ingresos tributarios		X	
4. Resto de ingresos			X
▪ Escenario de gastos			
1- Gastos de personal		X	

2- Gastos financieros	X		
3- Resto de gastos corrientes			X
4- Gastos de capital		X	
▪ Ajustes de contabilidad nacional			
1. Recaudación incierta	X		
2. Intereses	X		
3. Cuenta 409/413	X		
4. Inejecución	X		
5. Resto de ajustes	X		

2.2 REGLA DE GASTO

<u>VARIABLES</u>	ADECUADO	INCOMPLETO	INADECUADO
ADECUACIÓN DE LOS GASTOS A LOS EMPLEOS NO FINANCIEROS	X		
EXCLUSIONES PARA CÁLCULO GASTO COMPUTABLE	X		
MEDIDAS	X		

3. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS

3.1 INGRESOS

3.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

<u>VARIABLES</u>	ADECUADO	INCOMPLETO	INADECUADO
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

3.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		X	
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN		X	
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO		X	

3.2 GASTOS
3.2.1 GASTOS DE PERSONAL

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

3.2.2 RESTO DE GASTOS CORRIENTES

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-		
CONCRECIÓN		X	

CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	-		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		X	
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN		X	
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO		X	

3.2.3 GASTOS DE CAPITAL

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-		
CONCRECIÓN		X	
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	-		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		X	
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN		X	
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO		X	

Anexo III. Información contenida en el borrador del PEF

A. Explicación del incumplimiento en 2017

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia atribuye el incumplimiento del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto de 2017 a tres factores principales:

- Desviación respecto a la previsión inicial de fondos de la Unión Europea por importe de 90 millones de euros. No obstante, la ejecución del conjunto de ingresos respecto al presupuesto aprobado se ha producido un margen de dos décimas.
- Ejecución de más gasto que el presupuestado, fundamentalmente en el Servicio Murciano de Salud y productos sanitarios y farmacéuticos. La desviación respecto al presupuesto de gastos aprobado ha sido valorada por la comunidad en seis décimas de PIB.
- Desviaciones en los ajustes de contabilidad nacional previstos inicialmente, fundamentalmente por recaudación incierta, seísmo de Lorca y el aval del aeropuerto por un valor conjunto de cinco décimas de PIB.

B. Previsiones del borrador de PEF

1. Previsiones sobre el objetivo de estabilidad y la regla de gasto para 2018

Para 2018, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presenta un escenario que actualiza el presupuesto inicial que se analizó por la AIRcF en el pasado informe de 3 de mayo. En lo que respecta a la regla de gasto, la comunidad prevé un crecimiento del gasto computable del 1% sobre el dato publicado de 2017, inferior a la tasa de referencia fijada en el 2,4%. En cuanto a la actualización del escenario presupuestario, apenas varía el conjunto de los ingresos, no obstante, se corrigen los recursos del sistema de financiación con la última información disponible incrementándose en prácticamente la misma cuantía el resto de ingresos corrientes. Por el lado de los gastos, la comunidad actualiza al alza las previsiones iniciales de gasto corriente y a la baja los de capital, lo que, sin grandes cambios en el conjunto de los ajustes de contabilidad nacional previstos, llevan a la comunidad a un déficit igual al objetivo y al contenido en su presupuesto aprobado. No obstante, la comunidad aumenta el apartado de “otros ajustes de contabilidad nacional” respecto al presupuesto aprobado por importe de una décima de PIB, sin indicar las operaciones que incluyen tal ajuste.

TABLA 3. DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO Y EL PEF PARA 2018 (M€). R. DE MURCIA

	Presupuesto	PEF	Diferencias
OBJETIVO DE ESTABILIDAD			
INF	4.328	4.334	6
SFA	3.409	3.230	-179
Resto INF corrientes	712	912	200
Capital	207	192	-15
GNF	4.544	4.572	28
Corriente	4.107	4.285	178
Capital	437	287	-151
Déficit presupuestario no financiero	-217	-238	-21
ACN	105	111	7
Capacidad/ Necesidad de financiación	-112	-127	-15
Capacidad/ Necesidad de financiación (%PIB)	-0,4%	-0,4%	
REGLA DE GASTO			
Tasa de variación del gasto computable	2,4%	1,0%	

Fuente: CA de la R. de Murcia

El PEF recoge medidas adicionales a las comunicadas para el informe de presupuestos iniciales de 2018: mayores ingresos por acciones de lucha contra el fraude y el traslado a 2018 del efecto de la enajenación de inversiones reales por no haberse realizado en 2017; si bien se mantienen las deducciones en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, aunque estiman un mayor efecto (negativo) que en el presupuesto aprobado. Respecto a los gastos, se incorporan medidas de incremento de retribuciones por el acuerdo de sindicatos de marzo, retención de créditos y medidas de contención del gasto farmacéutico.

TABLA 4. MEDIDAS PREVISTAS EN EL PEF 2018 (M€). R. DE MURCIA

Ingresos	17
Plan de optimización de activos inmobiliarios	14
Deducción en IRPF adquisición material escolar y libros texto	-3
Deducción autonómica del I. Sucesiones y Donaciones	-14
Plan Inspección valoración Bases Imponibles	20
Gastos	45
Medidas en materia de personal	-40
Decreto Reglamento Renta Básica Inserción	-3
Devolución de la paga extra suprimida en 2012	29
Medidas de eficiencia en la selección de medicamentos para su prescripción	29
Retención de créditos	32
Otras medidas	-3
TOTAL	62

Fuente: CA de la R. de Murcia

Así, de acuerdo con las previsiones del PEF, la evolución prevista de los recursos y empleos, condicionada por las medidas recogidas, llevaría a la comunidad en 2018 al cumplimiento

del objetivo de estabilidad y la regla de gasto, con un crecimiento del gasto computable del 1%, alcanzando un déficit del 0,4% del PIB. El ajuste que debe realizar la comunidad para alcanzar dicho déficit es de más de un punto de PIB. Dicho ajuste, de acuerdo con los datos del PEF, vendría dado por un crecimiento del conjunto de los recursos en torno al 6%, y una caída de los empleos cercana al 1%. Estas variaciones supondrían un incremento del peso en PIB del conjunto de los recursos de dos décimas y un descenso de nueve décimas en el caso de los empleos.

TABLA 5. PREVISIONES PEF 2018 (% PIB Y % VARIACIÓN). R. DE MURCIA

Región de Murcia	Situación de partida PEF			Previsión 2018 PEF		
	Cierre 2017	Saldo compatible con OEP y RG previsto en el PEF para 2018	Ajuste inicial	Var rec sistema (netos de pagos)	Var resto ingr (incorpora efecto no recurr y medidas PEF consideradas)	Var empleos netos (incorpora no recurrentes y medidas PEF consideradas)
% PIB	-1,5%	-0,4%	1,1%	0,0%	0,3%	-0,8%
% variación				4%	12%	-1%

Fuente: Cálculos AIRCF a partir de información de la CA de la R. de Murcia

2. Previsiones sobre el objetivo de estabilidad y la regla de gasto para 2019

Las previsiones contenidas en el PEF para 2019 prevén cumplir la regla de gasto con una evolución del gasto computable muy inferior a la última tasa de referencia fijada para este ejercicio (2,7%). Este crecimiento se vincula a una evolución de empleos y recursos que llevaría a un déficit del -0,1%, similar al objetivo de estabilidad fijado hasta el momento para este año. El escenario presupuestario estima un crecimiento del 3% de los ingresos sobre el 2018, atribuyendo un 4% de incremento a los recursos del sistema de financiación y una caída del resto de ingresos basada en una disminución de los gastos de capital. En relación con los gastos presupuestarios, prevé una caída del 1% sobre el nivel que se estima alcanzar en 2018, fundamentalmente por los gastos de capital. La variación de los ajustes de contabilidad nacional es significativa, ya que la comunidad no prevé ajustes de cuantía importante tales como el préstamo BEI Lorca entre otros.

TABLA 6. ESCENARIO PEF 2019 (M€ Y % VARIACIÓN). R. DE MURCIA

	2018	2019	% Var
OBJETIVO DE ESTABILIDAD			
INF	4.334	4.467	3%
SFA	3.230	3.373	4%
Resto INF corrientes	912	920	1%
Capital	192	174	-9%
GNF	4.572	4.513	-1%
Corriente	4.285	4.283	0%
Capital	287	230	-20%
Déficit presupuestario no financiero	-238	-46	-81%
ACN	111	13	-88%
Capacidad/ Necesidad de financiación	-127	-33	-74%
Capacidad/ Necesidad de financiación (%PIB)	-0,4%	-0,1%	
REGLA DE GASTO			
Tasa de variación del gasto computable	1,0%	-0,4%	

Fuente: CA de la R. de Murcia

Estas previsiones recogen parte de la reversión de la enajenación que estiman realizar en 2018 medidas en materia de personal y de eficiencia en farmacia. Adicionalmente, la Región de Murcia sigue siendo una de las comunidades que sigue teniendo pendiente de devolución en 2019 parte de la paga suprimida en 2012, cuyo efecto se incluye en las medidas comunicadas.

TABLA 7. MEDIDAS PREVISTAS EN EL PEF 2019 (M€). R. DE MURCIA

Ingresos	-5
Plan de optimización de activos inmobiliarios	-5
Gastos	11
Medidas en materia de personal	-3
Devolución de la paga extra suprimida en 2012	-21
Medidas de eficiencia en la selección de medicamentos para su prescripción	15
Otras medidas	21
TOTAL	7

Fuente CA de la R. de Murcia

De cumplirse las previsiones del PEF, el gasto computable en 2019 caería un 0,4% sobre el nivel estimado de 2018, permitiendo alcanzar un déficit del -0,1%, lo que supondría efectuar un ajuste de tres décimas sobre el saldo de 2018 esperado por la comunidad. Para alcanzar dicho saldo, la comunidad prevé un crecimiento del conjunto de los recursos, en términos de contabilidad nacional, del 3% junto con el incremento del 1% sobre nivel de empleos

esperado en 2018, lo que implica una caída en peso sobre PIB de dos décimas y de cinco décimas respectivamente en recursos y empleos.

TABLA 8. PREVISIONES PEF 2019 (% PIB Y % VARIACIÓN). R. DE MURCIA

Región de Murcia	Situación de partida PEF			Previsión 2019 PEF		
	Previsión cierre CA 2018	Saldo compatible con OEP y RG previsto en el PEF para 2019	Ajuste inicial	Var rec sistema (netos de pagos)	Var resto ingr (incorpora efecto no recurr y medidas PEF consideradas)	Var empleos netos (incorpora no recurrentes y medidas PEF consideradas)
% PIB	-0,4%	-0,1%	0,3%	0,0%	-0,2%	-0,5%
% variación				4%	0%	1%

Fuente: Cálculos AIRCF a partir de información de la CA de la R. de Murcia

3. Previsiones sobre el objetivo de deuda 2018 y 2019

La Región de Murcia prevé un incremento neto de deuda de 161 millones en 2018 y 69 millones en 2019. Ambos incrementos equivalen al importe anual de las liquidaciones negativas aplazadas y al objetivo de déficit del respectivo ejercicio y a los importes previstos disponer en 2018 y 2019 del préstamo suscrito entre ICO y la comunidad para financiar la reconstrucción de Lorca tras el terremoto sufrido en 2011. Además, en el caso de 2018, se incluyen las disposiciones en 2018 del FLA 2017. Todos estos conceptos, incluido el préstamo del ICO, podrían estar permitidos por los objetivos de deuda y las cláusulas de excepción previstas de acuerdo con el sistema de fijación establecido por el MINHAC para los ejercicios 2018 y 2019⁶.

⁶ Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 por el que se establecen los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para todas y cada una de las CC.AA. de régimen común para el periodo 2018-2020.